

OTRO SI No° 001 ADICION No° 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No° 018 DEL 30 DE ENERO DE 2019

CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SANTA ANA" RIONEGRO
NIT CONTRATISTA	890.981.332-8
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO CON HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN DE ENFERMERÍA ENTRE OTROS SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$991,944,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	31 DE ENERO DE 2019
ÁREA SUPERVISORA:	SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Entre los suscritos, por una parte DIANA MARIA MEJIA VALENCIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.444.318, en su calidad de Secretaria de Salud e Inclusión Social, delegada para contratar por el Decreto 147 de 2017, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ, identificado con cédula 70.382.779 expedida en Cocorná-Antioquia, quien actúa en calidad de Representante Legal de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA-RIONEGRO, con NIT.890.981.332-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebrará la presente ADICION No° 001 y OTROSI No°001, al contrato de prestación de servicios No° 018 del 30 de enero del 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES	1. Entre el Municipio de Rionegro y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SANTA ANA" RIONEGRO, suscribió el contrato interadministrativo No° 018 del 30 de enero de 2019 cuyo objeto es: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO CON HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN DE ENFERMERÍA ENTRE OTROS SERVICIOS PARA
-----------------	--

Página 1 de 4



Dirección: Calle 49 n.º 50-05 / Palacio Municipal / Rionegro, Antioquia
PBX: (+ 574) 520 40 60 / Código postal: 054040 / NIT: 890907317-2 /
Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co
Sitio web: www.rionegro.gov.co

GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.)".

2. Que el día 07 de febrero de 2019 se suscribió el acta de inicio.
3. Que el supervisor del Convenio Interadministrativo mediante formato F10AB01-30 solicita OTRO SI N°001 y ADICION N°1, argumentando lo siguiente:

El presente contrato es de aquellos necesarios para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Bienestar Social, razón por la cual la comisión de empalme en reunión llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2019, solicita a la Secretaría de Salud e Inclusión Social que se prorrogue con el fin de asegurar el servicio durante el primer mes del año siguiente y así poder iniciar con el respectivo proceso contractual para elegir al futuro contratista. (se anexa acta)

Según informe de supervisión No. 9 con corte al 31 de octubre de 2019 se le ha reconocido al contratista un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$892.749.600), quedando pendiente por pagar los servicios prestados correspondientes al mes de diciembre por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$99.194.400) tal y como se evidencia en el folio 2 de la justificación de la presente ADICION No° 001 y OTROSI No°001.

Por lo anteriormente expuesto se requiere ampliar el plazo hasta el 31 de enero del 2020 y adicionar el valor del contrato No°018 del 30 de enero del 2019, el valor en OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$82.662.000) respaldados en el Certificado de Disponibilidad No° 1489 del 20 de diciembre 2019.

El presente OTRO SI N°001 y ADICION N°001, obedece a la necesidad de garantizar la atención integral de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, por encontrarse en circunstancias de extrema pobreza, los cuales vienen siendo objeto de atención y cuidado en el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana, entidad que cuenta con una experiencia de casi 100 años prestando atención al adulto mayor, siendo la única entidad prestadora de servicios geriátricos en la

Página 2 de 4



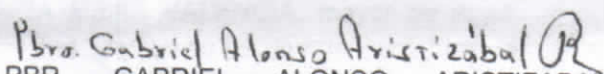
Dirección: Calle 49 n.º 50-05 / Palacio Municipal / Rionegro, Antioquia
PBX: (+ 574) 520 40 60 / Código postal: 054040 / NIT: 890907317-2 /
Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co
Sitio web: www.rionegro.gov.co

	<p>municipalidad.</p> <p>Así las cosas y como consecuencia de lo anterior se estima adecuado, oportuno y conveniente darle continuidad al contrato de prestación del servicio mediante la generación de una reserva de apropiación presupuestal (como excepción al principio de anualidad) de los recursos del contrato que están a cargo del Certificado de Disponibilidad presupuestal No.156 del 24 de enero de 2019 y el No°1489 del 20 de diciembre de 2019, y Certificado de Registro Presupuestal No° 239 del 31 de enero de 2019, de los recursos objeto de la presente adición de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 del estatuto orgánico de presupuesto:</p> <p>"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales de los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando hayan sido legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."</p> <p>4. Que el Comité asesor de Contratación del Municipio de Rionegro mediante acta No 47 del 06 diciembre de 2019, aprobó la solicitud en los términos solicitados en el formato respectivo.</p> <p>5. Que la presente adición 001 se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad 1489 del 20 de diciembre de 2019 expedido por la Secretaria de Hacienda.</p> <p>6. En razón a lo anterior, el OTROSI No° 001 y la ADICION No°001 y solicitado se registrá por las siguientes cláusulas:</p>
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	Se amplía la CLAUSULA CUARTA – PLAZO y la CLAUSULA QUINTA – VALOR, del contrato 018 del 30 de enero de 2019.
CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO	CLAUSULA-CUARTA, se amplía el plazo del contrato 018 del 30 de enero de 2019, por UN MES (01) más, es decir, hasta el 31 de enero del 2020.
CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO	CLAUSULA – QUINTA. Se adiciona el valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$82.662.000) al contrato 018 del 30 de enero de 2019, el cual esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No° 1489 del 20 de diciembre de 2019, expedido por la Secretaria de Hacienda.

		Quedando el VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$1.074.606.000)
CLÁUSULA GARANTIAS	CUARTA.	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SANTA ANA" RIONEGRO deberá ampliar las pólizas del contrato No° 018 del 2019 conforme al presente al OTROSI No° 001 y ADICION N°001.
CLÁUSULA PERFECCIONAMIENTO	QUINTA	La presente OTROSI No° 001 y ADICION N°001, se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes.
CLAUSULA EJECUCIÓN	SEXTA.	La presente OTROSI No° 001 y ADICION N°001. requiere para su ejecución registro presupuestal y aprobación de pólizas.
CLAUSULA VIGENCIA	SEPTIMA	Las demás cláusulas del Contrato No°. 018 del 30 de enero de 2019 no se modifican y continúan vigentes.
CLAUSULA PUBLICACION	OCTAVA	El presente OTROSI No° 001 y ADICION N°001 y los actos previos serán publicados en el SECOP, según regla el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Rionegro Antioquia el, **26 DIC 2019**


DIANA MARIA MEJIA
VALENCIA Secretaria de
Salud e Inclusión Social
CONTRATANTE


Pbro. GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL
RAMIREZ
Representante Legal Centro De Bienestar Del
Anciano Santa Ana – Rionegro
CONTRATISTA

Revisó: Cristel Jaramillo Álvarez – Subsecretaria de Contratación 

